

examinados en varios supuestos. Comparando varios casos con citas de Welzel, hace notar las fórmulas más amplias del Código argentino, análogos a los que han sido examinados por los penalistas alemanes para apreciar el estado de necesidad inculpable.

El título V de la obra comentada se ocupa extensamente de la colisión de deberes con efectos justificantes del secreto profesional; problema examinado por el autor en los Códigos y Proyectos argentinos aportando abundante legislación comparada referente a Leyes, Proyectos y doctrinas de comentaristas pertenecientes a varios países (Argentina, Italia, Francia, España, etc.).

El título VI, dedicado a los casos prácticos sobre la colisión de deberes y el secreto profesional, es el de mayor contenido y utilidad para los prácticos.

Como conclusión, escribe el Magistrado y catedrático Gallino Yanzi las siguientes palabras, que transcribo por encontrar en ellas la fórmula lapidaria expresiva de aquella unión entre la teoría y la práctica que debe ser enseña del penalista:

«El instante socialmente tenso en que vivimos trasciende al derecho, por más que nos esforcemos en crear «casos de gabinete» desprovistos de semejanzas con otros ocurridos en la vida real, la reminiscencia o la suspicacia de los lectores conspirará contra nuestro empeño de no asociarlo a otros ocurridos. Ello ha forzado nuestra rigurosidad conceptual, por lo que hemos creído previamente necesario esclarecer la naturaleza de lo injusto, evaluar sus consecuencias, sobre todo en lo que se refiere a la «colisión de deberes con efectos justificantes», porque ambas concepciones extremas, tanto la eminentemente positiva, como la transida de equidad, fuerza en el primer supuesto a restarle al derecho justicia y en el segundo seguridad.

Como juez me preocupó aquella objeción de Beling en su «Lehre von Verbrechen», «por cierto que es hermoso que el derecho se mantenga en armonía con otros reguladores de la vida... Pero si no es así, a la validez jurídica de los preceptos no puede quitársele una coma». Como en el otro extremo las sentencias del juez Magnaud, decidido a resolver los problemas suplantando la justificación por la equidad.

La positividad de la ley, por la positividad misma, nos conduce al «dura lex, sed lex», cuyo criterio regulador y garantizador de la libertad hace crisis en Alemania en épocas de Adolfo Hitler, pero también la bondad angélica del magistrado francés nos recuerda que, adoptado como pauta generalizada, conduce a la inseguridad y con ello a la pérdida de la libertad.

La teoría de que «la antijuricidad es la lesión o puesta en peligro de un bien jurídico particular o universal, cuyo fundamento y ponderación se determinan en y por las normas de cultura reconocidas por el Estado», pretende lograr el coronamiento de una doctrina, que la trasplanta brillantemente a América el profesor doctor Luis Jiménez de Asúa y que cuidadosamente la han cultivado sus discípulos.»

J. A. O.

GARMENDIA, J. A.: «Esquema del delito en España». Ed. Plaza. Madrid, 1973, 252 págs.

Nos encontramos ante una obra de gran interés en el campo de la sociología criminal. Sin embargo, no menos valor ofrece desde el terreno de la etio-

logía del delito, pues trata de reflejar los factores influyentes de la delincuencia española, como consecuencia de los cambios estructurales de la sociedad actual. El trabajo se orienta, de forma especial, a la problemática que lleva consigo los movimientos migratorios, así como las desviaciones producidas como consecuencia de las modificaciones en los grupos primarios de la sociedad.

Trata la parte primera del comportamiento desviado y anomia. En la desviación del comportamiento es de sumo interés el cambio sufrido por los grupos primarios, como pueden serlo la familia o la vecindad. El sujeto tiene ahora más contacto con otros grupos y menos con su familia. La pérdida de cohesión familiar hace debilitarse un valladar importante en el terreno de la desviación, que hasta hace poco venía sirviendo de freno a la criminalidad. Pero esas estructuras se debilitan ante las nuevas formas de urbanización y el desarrollo industrial. Debido a estos cambios se puede predecir una disminución de los delitos contra las personas y un incremento de los ejecutados contra la propiedad.

Se ocupa la parte segunda del comportamiento desviado en la relación campo-ciudad y en los movimientos migratorios. El sujeto que marcha de la zona rural a la urbana abandona una serie de esquemas de valoración que allí tenía. La ciudad es distinta y ha de enfrentarse ahora a nuevas estructuras, como pueden ser la racionalización del comportamiento, más impersonalidad en sus relaciones sociales, etc. Los movimientos migratorios interiores llevan consigo un mayor índice de criminalidad. En cuanto a la emigración exterior, pese a que la desviación existe, la criminalidad es menor. Estima el autor que este índice más bajo no supone que el sujeto se ha integrado, o que lo hace con mayor facilidad. Esa integración resulta más rápida cuanto mayor nivel cultural y laboral tiene el emigrante, lo que también lleva consigo un mayor índice de agresividad. Se hace un estudio de la criminalidad del obrero español en Alemania y se llega a las siguientes conclusiones: Suelen tener el índice de capacitación más bajo —con excepción de los portugueses—, son los que peor conocen el idioma alemán, aspecto de gran valor para la integración; también dan el índice inferior de criminalidad entre los demás obreros emigrantes; sin embargo, ese porcentaje se eleva notablemente cuando los delitos se cometen entre los propios nacionales emigrantes, dando el porcentaje más elevado de los delitos contra la moral; representa su criminalidad una estructura rural, como reflejo de su procedencia.

La parte tercera se ocupa del comportamiento desviado: anomia y fatalismo. La frustración tiene mucha importancia en la inclinación al consumo de alcohol y estupefacientes, así como en la delincuencia. Los primeros son un refugio para quienes se consideran fracasados. En el consumo de drogas o estupefacientes no tradicionales hay que pensar en la influencia del turismo. El suicidio se da con más frecuencia en la zona rural que en la urbana, más entre casados que en solteros, más en varones que en mujeres. La tasa de suicidios nos demuestra una diferencia conflictiva entre los habitantes de la ciudad y los de la zona rural.

Se hace en la parte siguiente un estudio de la delincuencia juvenil española. Estima el autor que los procesos de urbanización e industrialización llevan consigo una serie de conflictos, siendo uno de ellos la delincuencia juvenil. Aparecen determinadas subculturas, como consecuencia de esos cambios, que